

## GOBIERNO REGIONAL PIURA 1.4 5 0 8 RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº -2022/0 -2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 2 0 MAY 2022

VISTOS:La Carta 001-2022/WAEG-S con HRC Nº 3154 de fecha 21 de abril de 2022, el Informe Nº 041-2022/GRP-401000-401400-SDRJ-M (s/fecha 2022), el Informe Nº 025-2022/GRP-401000-401300-401310 de fecha 28 de abril de 2022, el Memorándum Nº REGIONAL 566-2022/GRP-401000-401400-401420 de recha 12 de mayo de 2022, relacionados con la SRLCC 2022/ GRP-401000-401400-401420- LASC de fecha 13 de mayo de 2022, relacionados con la Consultoría de obra para el saldo de Supervisión de la otra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA GERENCIA CIUDAD DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - PIURA ":

#### CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Adjudicación SimplificadaNº 011-2019/GRP-GSRLCC-G,con fecha 12 dediciembre de 2019,se suscilido entre la Colonial Castillo Colonnay el Ing. WILMAR ALBERTO ELERA GARCIA,el Contrato Nº0352019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-Gdel Servicio de Consultoría de obra para el saldo de G,con fecha 12 dediciembre de 2019,se suscribió entre la Gerencia Sub Regional Luciano 2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-Gdel Servicio de Consultoría de obra para el saldo de Supervisión de la obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - PIURA ",por monto contractual ascendente aCIENTO SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON 017100 SOLES (S/171,415.01), incluido IGV;

DIRECCIÓN SE INFRAÉSE Que, con fecha 29 de diciembre de 2019.la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, suscribió conel Ing. WILMAR ALBERTO ELERA GARCIA, la ADENDA Nº 01 alContrato Nº 035-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-Gdel Servicio de Consultoría de obra para el saldo de Supervisión de la obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA -Sale GSRIC CLAUSULA QUINTA (Plazo de Ejecución de la Prestación), según se detalla a GSRIC Continuación:

#### CLAUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL.-

El monto del presente contrato asciende a TRESCIENTOS SETENTA MIL OSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 42/100 SOLES (S/ 370,256.42), monto que resulta de la prestación adicional aprobada con Resolución Gerencial Sub Regional Nº 359-REGIONA, 2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 29 de diciembre de 2021 y el monto establecido GSRLCC en el contrato.

#### CLAUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCION DE LA PRESTACION.-

El plazo de ejecución para la prestación del servicio de consultoría de la presente Propional de Convocatoria, se prestará en el plazo de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS (236) DIAS CALENDARIO, de los cuales 206 días calendario corresponden a Supervisión de la ejecución



SORECCIO

OSERNO REGIONAL

OF CONTROLLING



#### **GOBIERNO REGIONAL PIURA**

## RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N<sup>50</sup>-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 2 0 MAY 2022

de la obra, trámite, recepción de obra, informe final, levantamiento de observaciones si las hubiera y 30 días calendario para la Revisión de la Liquidación de Obra;

Que el Equipo de Contabilidad a travé

Que, el Equipo de Contabilidad a través del Informe Nº 025-2022/GRP-401000-401300-401310 de fecha 28 de abril de 2022, alcanza el Estado de Ejecución Financiera del Servicio de Consultoría de obra para el saldo de Supervisión de la obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA", cuyo valor asciende aTRESCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 427100 SOLES (S/ 370,256.42);

Que, al Consultor ELERA GARCÍA WILMAR ALBERTO, por incumplimiento de obligaciones contractuales se le aplicó, penalidades, en dos oportunidades; la Primera por no tener el Cuaderno de Obra al día por CUARENTA (40) DÍAS, siendo esta penalidad ascendente a CUATRO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES (S/ 4,300.00), y la Segunda por inasistencia sin justificación alguna, ante el Área usuaria, por 52 días calendario, penalidad ascendente a TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SEIS CON 67/100 SOLES (38,506.67); siendo el monto de la suma de la penalidades ascendente a CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 67/100 SOLES (S/ 42.806.67), este monto acumulado de penalidad, supera a la penalidad máxima(10% del Monto Contractual que es S/ 37,025.64); esto es causal de resolución de contrato de acuerdo a ley, en concordancia con el Art. 164 Causales de resolución, del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, según el Decreto Supremo Nº 344-2018; numeral 164.1 La Entidad puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 36 de la Ley, en los casos en que el contratista: según el literal b) dice: "b) Haya Ilegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.";

Que, la CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO; especifica la forma de pago del costo de Supervisión; del cual solo es atribuible el pago hasta el 90 % del monto del contrato concordante al plazo de supervisión, y que para el pago del 10% del saldo del monto confractual, el Consultor debe cumplir con entregar el Informe Final y la Revisión de liquidación de obra; al no haber participado del Informe Final de obra y Revisión de liquidación de Obra, el pago del Servicio, solo debe ser hasta el 90% del Monto contractual, pero se le ha pagado el 100%, por lo que se ha tomado en cuenta en la supervisión;

Que, la División de Obras y Liquidaciones, ha efectuado la revisión de la liquidación de la liquidación de la liquidación la por el Consultor lng. WILMAR ALBERTO ELERA GARCIA, encontrándola no mayo de 2022, emitido por el lng. Luis Alberto Salazar Cabrera, por las consideraciones expuestas en el citado documento, motivo por el cual se ha procedido a elaborar otra



GERENCIA

WHO REGIONA

RECCIONELE

ob Regional de

BEGIONAL PA

EGIONAL DE INFO

Regional de Mini



#### **GOBIERNO REGIONAL PIURA**

## RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL NO 2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 2 0 MAY 2022

liquidación; siendo necesario continuar el procedimiento de aprobación de la liquidación correspondiente, mediante la emisión de la resolución que formalice lo actuado por la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura.

Que, después de haber realizado la constatación de los documentos fuentes alcanzados, materia de la Ejecución Financiera del servicio antes mencionado, se determina de la Servicio el siguiente detalle:



- 1.1 AUTORIZADO
  - Contrato Principal (90% Supervisión de Obra)282,398.97

TOTAL ===→

S/. 282,398.97



Contrato Principal(313,776.63)

TOTAL ====→

(313,776.63)

SALDO EN CONTRA DEL CONSULTOR

S/(31,377.66)



NO REGIONAL

regional de

## ADELANTOS. ADELANTO DIRECTO:

2.1 OTORGADO

0.00

2.2 AMORTIZADO

0.00

SALDO EN CONTRA DEL CONSULTOR

S/ (0.00)



3.1 AUTORIZADO

50,831.81

3.2 PAGADO

(56,479.79)

SALDO EN CONTRADEL CONSULTOR

S/(5,647.98)

#### **OTROS: OTRAS PENALIDADES**

4.1 PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

CALCULADO

S/ 37,025.64

DESCONTADO

S/ (37,025.64)









## GOBIERNO REGIONAL PIURA

#### RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº

-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

2 0 MAY 2022

V-02 (S/4,300.00)

V-Prestación Adicional (S/ 32,725.64)



Regional de

SHENO REGIONAL

PORECC O. DIRECCIO

REGIONAL

SION DE

SRLCC

UIPO DE CO

#### SALDO EN CONTRA DEL CONSULTOR

S/(0.00)

SI

#### **GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

RETENIDA. 5.1

8.570.75

V-01 V-02

8.570.75

V- Prest. Adic. 19,884.14

5.2 **DEVUELTA**  SI

0.00

37,025.64

SALDO A DEVOLVER AL CONSULTOR

37,025.64



#### RESUMEN

Contrato Vigente S/IGV

(31,377.66)

3. Impuesto General a las Ventas

(5,647.98)

Sub Total

(37,025.64)

4. Penalidades

(0.00)

5. Garantía de Fiel Cumplimiento

37,025.64

#### SALDO A DEVOLVER AL CONSULTOR

S/37,025.64

Que, existe saldo en contra del consultor Ing. WILMAR ALBERTO ELERA GARCIA por los conceptos de liquidación contractual, por pago en exceso:

#### LIQUIDACION CONTRACTUAL

1.00

Contrato Vigente S/IGV.

(31,377.66)

3.00 I.G.V (5,647.98)

SALDO EN CONTRA DEL CONSULTOR

37,025.64

Que, al Consultor Ing. WILMAR ALBERTO ELERA GARCIA, se le aplica la penalidad por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, ascendente a TREINTA Y SIETE MIL VEINTICINCO CON 64/100 SOLES (S/ 37,025.64) y se le ha descontado el monto MEGIONAL PIUR





#### GOBIERNO REGIONAL PIURA

### RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº -2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

2 0 MAY 2022

deTREINTA Y SIETE MIL VEINTICINCO CON 64/100 SOLES (S/ 37,025.64)en la valorizaciones 01, 02 y Prestación adicional, por lo que su saldo en contra es CERO SOLES (S/ 0.00);

4.0 Otros Penalidad por incumplimiento obligaciones contractuales.

4.1 Calculado

S/ 37,025.64

4.2 Descontado

S/ 37,025.64

SALDO EN CONTRA DEL CONSULTOR S/

0.00



DIRECCION

GONAL DE 1816

DIRECT

egional de Adr

Que, al Consultor Ing. WILMAR ALBERTO ELERA GARCIA, se le ha retenido la Garantía de Fiel Cumplimiento (10.00%) en valorizaciones ascendente a:

5.0 Garantía de Fiel Cumplimiento

S/ 37,025.64

SALDO A DEVOLVER AL CONSULTOR

S/ 37.025.64

Con visación de la División de Obras y Liquidaciones, Comité de Liquidación, Equipo de Contabilidad, Dirección Sub. Regional de Infraestructura, Oficina Sub. Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, y;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 893-2016/Gobierno Regional Piura - PR de fecha 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 748-2021/Gobierno Regional Piura - PR de fecha 07 de diciembre de 2021;

#### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobarla Liquidación delContratodel Servicio de Consultoría de obra para el saldo de Supervisión de la obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA ", ejecutada bajo la modalidad de contrata por elConsultor Ing. WILMAR ALBERTO ELERA GARCIA, durante el ejercicio presupuestal del año 2019-2020, cuyo valor concende atrescientos treinta y tres mil doscientos treinta con 78/100 ES(S/ 333,230.78)ypara efectos contables se alcanza Anexos en dos folios, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-Autorizar a la Oficina Sub Regional de Administración, tomar as acciones administrativas y legales para el recupero del saldo en contra del Consultor Ing.





#### **GOBIERNÓ REGIONAL PIURA**

## RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL NO 2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

Sullan SIETE MIL VEINTICINCO CON 647100 SOLES (S/ 37,025.64), el cual será devuelto a la CONTENTION DE CONTRESION DE CONTRESION DE LUCIANO Castillo Colonna en un plaz de Regional Serencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna en un plazo máximo de tres (03 días,

ARTÍCULO TERCERO.-Autorizar a la Oficina Sub Regional de Administración a través R.L.C. Adel Equipo de Tesorería, proceder a ejecutar a favor de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, la Garantía de Fiel Cumplimiento, retenida en valorizaciones por el monto de TREINTA Y SIETE MILVEINTICINCO CON 64/100 SOLES (S/ 37,025.64), por la causal de incumplimiento de sus obligaciones contractuales (acumulación monto máximo para otras penalidades)

ARTÍCULO CUARTO.-Disponer la publicación de la presente resolución en el portal wen del Gobierno Regional de Piura.

ARTICULO QUINTO.-Notifíquese la presente Resolución, a la Dirección Sub. gional de Infraestructura, División de Obras y Liquidaciones, Comité de Liquidación, Equipos de Contabilidad y Tesorería, Oficina Sub. Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub. Regional Luciano Castillo Colonna, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y al ConsultorIng. WALMAR ALBERTO ELERA GARCIAen sudomicilio legal en AV. Las Palmeras Dpto. 101 ONE CONTROL OF UT banización Laguna del Chipe, MZ. "B" Lote 18 - Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

RNO REGIONAL PIURA egional Luciano Castillo Colonna

Abog. Mariø Javier Quispe Suárez GERENTE SUB REGIONAL



STAND REGIONAL PURSUES STANDARD STANDARD REGIONAL PURSUES PU

OF CONTABI Sub Regional de M

DIRECCION

PREGIONAL DE HARD

ERNO REGIONAL

GSRLCC



#### **GOBIERNO REGIONAL PIURA**

## RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL NO 2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

12 0 MAY 2022

### DATOS TÉCNICOS PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO SERVICIO DECONSULTORIA PARA SUPERVISION DE EJECUCION DE OBRA.

Pliego

AND REGIONAL

B GSRLGC PILIP

Regional de

GSRLCC

457

Gobierno Regional Piura

Unidad Ejecutora

002

Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna.

Proyecto

Servicio de Consultoría de obra para el saldo de

Supervisión de la obra: "AMPLIACION Y

MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA -

PROVINCIA DE AYABACA - PIURA",.

Proceso de Selección

Adjudicación Simplificada Nº 011-2019/GRP-GSRLCC-G,

de fecha 12 de diciembre de 2019.

Entidad contratante

Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna.

Contrato

Contrato № 035-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G Adenda Nº 01-2020 alContrato Nº 035-2019/GRP-

GSRLCC.(04/12/2020).

Consultor

Adenda

ING. WILMAR ALBERTO ELERA GARCIA.

COBLERNO REGIONAL CONSUMOI

Ing. Juan Santa Cruz Vallejos.CIP 40620

Tipo de Contratación

Contratación del Servicio de Consultoría de Obra

Euente de Financiamiento

RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

S/.171.415.01

resupuesto Contratado Monto Adicional Supervisión

S/198,841.41

Presupuesto Contractual vigente SION DE ORE

S/370,256.42

Monto Ejecutado

S/333,230.78

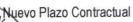
Plazo ejecución según contrato

120 días calendario (90 d.c supervisión ejecución de obra y 30 d.c

revisión liquidación de obra).

236 días calendario (206 d.c supervisión ejecución de obra y 30 d.c

revisión Liquidación de obra.





regional de



# ANEXO 01

SALDO DE SUPERVISION DE LA OBRA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA EL

MONTO CONTRACTUAL CONSULTOR PROCESO

ADENDA Nº 01-2020

MONTO EJECUTADO

MES

NUEVO MONTO CONTRACTUAL

"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA "

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 011-2019/GOB. REG. PIURA-GSRLCC.-G. ING. WILMAR ALBERTO ELERA GARCIA

8/. 333,230.78 SI. 370,256.42 8/. 37,025.64 S/. 171,415.01 COSTO SUPERVISION EJECUCION DE OBRA 198,841.41 COSTO SUPERVISION LIQUIDACION DE OBRA

5/.370,256.42 8/. 370,256.42

8,570.75 8,570.75 19,884.14 RETENCION FONDO DE GARANTIA OTRAS 0.00 0.00 0.00 1,300,00 32,725.64 DESCUENTOS 6,377.00 1,234.00 2,468.00 3,908.00 DETRACCION 5,965.00 23,861.00 2,468.00 SUNAT MATERIALES ADELANTOS DIRECTO 17,141.52 53,138.65 49,710.35 10,284.90 20,569.80 198,841.41 20,569,79 VALORIZADO MONTO BRUTO 7,582.93 1,568.88 8,105.90 2,614.81 3,137.77 30,331.74 3,137,76 16V 0.00 0.00 JUSTES REA-68,509.67 42,127.42 8,716.02 14,526.71 17,432.03 17,432.03 45,032.75 VALORIZACION VALORIZACIONES MONTO PREST. ADICIONAL (\*) VALORIZAC V-05.01 V-05.02 V-02 V-03 V-04 V-01 å

007-008-009 - 010

043 - 044

21/10/2020 24/10/2020

011-012

805/2020

004 - 005 - 006

603/2020 803/2020

CP å

AÑO

18,101.80

2,468.00

13,233.52 122,370.63

3,908.00

76,470.78

249,924,14

120,332,28

37.025.64

37,025,64

46,281.00

0.00

0.00

370,256.42

56,479.79

313,776.63

SALDO A FAVOR CONSULTOR (ADEL. DIRECTO)

COSTO SUPERVISION DE OBRA.===

SALDO A FAVOR (CONTRATO VIGENTE S/IGV)

TOTAL PARCIAL====>

001-002-003-004

24/01/2022

21/10/2020

SALDO A FAVOR IMP. GRAL VENTAS (18%)

-31,377.66

-5,647.98

SI. 333,230.78

43,745.35 9,050.90

5,965.00 1,234,00

33,890,90 9,531.04

19,247.75

11,038.7 DESCUENTOS TOTAL

LIQUIDO PAGADO

> SUMEN R

> > S/. 282,398.97 282,398.97

> > > CONTRATO PRINCIPAL (90% SUPERVISION OBRA)

AUTORIZADO

MONTO PARCIAL=====

GVCONTRATO

S/. 333,230.78 50,831,81

COSTO SUPERVISION DE OBRA==========

(ADENDA Nº 01 AL CONTRATO)

(\*) PRESTACION ADICIONAL POR MODIFICACION DECORDER PRATICO (\*) PRESTACION ADICIONAL POR MODIFICACION DE CONTRESENTANTES (\*) PRESTACION DE CONTRESENTANTES (\*) PREST

SABANO REGIONAL

Officing of the Color of the Co

COSTO SUPERVISION DE OBRA ===== COBIERNO REGIONAL GSRLC Oficina Sub

Oficina Solone de Romanista de Contra de Romania de Rom PIURA SONTENO REGIONAL

FGIONAL DE AS

8/. 333,230.78 GERENCIA OF Tuciano Costillo SESTONAL SECTIONAL

8/. 370,256.42

S/. 193,444.35 S/. 120,332.28 8/. 56,479.79 -S/. 5,647.98

-31,377.66

SALDO EN CONTRA (CONTRATO VIGENTE S/IGV) SALDO EN CONTRA IMP. GRAL VENTAS (18%).

MONTO PARCIAL

TOTAL IGV

TOTAL DESCUENTOS

LIQUIDO PAGADO

PAGADO

Coursest Disco

EOUIPOUR Substitution Substitut

#### ANEXO Nº 02

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA EL SALDO DE SUPERVISION DE LA OBRA:

"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA "

CONSULTOR

ING. WILMAR ALBERTO ELERA GARCIA

**PROCESO** 

AÑO PRESUPUESTAL

2019 - 2020

MONTO EJECUTADO

S/. 333,230.78

	FECHA	C/P	VALO	RIZACION	SIAF	CUENTA CORRIENTE	MONTO PAGADO
	6/03/2020	4	V-01		0249/2020		9,531.04
	6/03/2020	6		lel Cumplimiento	0249/2020	<del>                                     </del>	8,570.75
	6/03/2020	5	Detracción	SUNAT			2,468.00
	6/03/2020	7	V-02		0249/2020		33,890.90
	6/03/2020	9		lel Cumplimiento	02.0.2020		8,570.75
	6/03/2020	8	Detracción	SUNAT			6,377.00
	6/03/2020	10	Penalidad				4,300.00
	6/05/2020	11	V-03		0249/2020		43,745.35
	6/05/2020	12	Detracción	SUNAT	0240/2020		5,965.00
			2000000	100,011			0,000.00
	27/10/2020	44	V-04		0249/2020		9,050.90
SERIO REGIONALE GERLO CO	27/10/2020	43	Detracción	SUNAT			1,234.00
20. 001,500	UR.						
10	26/10/2020	40	V-05-01		0249/2020		18,101.80
COL	26/10/2020	39	Detracción	SUNAT			2,468.00
GENENCIA	<u>@</u> /			•			
ciano Casti	26/10/2020	40	V-05-02		0249/2020		13,233.52
	26/10/2020	39	Detracción	SUNAT			3,908.00
	20/01/2022	4	VAL. PRESTA	CION ADICIONAL	1826/2021		122,370.63
SUB REGIO	20/01/2022	3	Detracción	SUNAT			23,861.00
SE GSRLCC	20/01/2022	2	Penalidad				32,725.64
181	20/01/2022	1	Garantía Fiel	Cumplimiento			19,884.14
JEFATUR.	541						
JEFATUR.	A se						
REGIONAL DE A	TØTAL	PAGADO					370,256.42
	SALDO EN CO	NTRA (CONTRAT					-31,377.66
REGIONA	SALDO EN CONTRA (IMP. GRAL VENTAS 18%)						-5647.98
SRLCC	COSTO SUPER	RVISION DE OBRA	1				333,230.78
REGIONA SRLCC	- (=						
L. The	ruthur					-	
Oivision de	e lutio	A STEEL ST		SILANO REGIONAL SILANO REGIONAL		STAND REGIONAL	OBER COBER







